

## **DECRETO LEY Nº 33/75**

Este decreto ley se sancionó el día 30 de diciembre de 1975. Boletín Oficial de Salta Nº 9.929, del 17 de febrero de 1976.

## Ministerio de Economía Secretaría de Estado y Obras Públicas El Interventor Federal en la Provincia decreta con fuerza de L E Y

**Artículo 1º.-** Amplíase presupuestariamente el Plan Analítico de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975, a nivel de jurisdicción en la forma y por los montos que se indican:

Administración Central

Dirección General de Arquitectura \$ 57.000.000,000

Organismos Descentralizados

Dirección de Vialidad de Salta \$ 190.000.000,000 Administración Gral. de Aguas de Salta \$ 75.000.000,000 TOTAL GENERAL \$322.000.000,000

**Art. 2º.-** Facúltase al Secretario de Estado de Obras Públicas a realizar la distribución a nivel de Finalidad y Función según los montos asignados para cada jurisdicción en el artículo 1º.

**Art. 3º.-** La ampliación presupuestaria dispuesta por el artículo 1º, se financiará como a continuación se detalla:

Otros Ingresos de Jurisdicción Nacional Aportes no reintegrables Fondos C.I.M.O.P. p/Obras Públicas \$88.600.000,00 Fondo de Desarrollo Regional \$45.000.000,00 Fondo de Emergencia para Inundaciones \$41.000.000,00 Aportes para Obras Públicas \$147.400.000,00 TOTAL \$322.000.000,00

**Art. 4º.-** Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Pedrini - Lovaglio- Pedutto